Techo

PERNOSTOCK LIMITADA

PERNOS-HILOS-HERRAMIENTAS-FLANGES
DISTRIBUIDORES E IMPORTADORES

Av. Los Libertadores N°16, Loteo Ind. Los Libertadores
Colina - Santiago - Código Postal : 9670146
Central (56 2) 2636 6100 - Ventas (56 2) 2636 6120 Fax (56 2) 2636 6150
ventas@pernostock.cl **www.pernostock.cl**

153648

R.U.T.: 78.012.550-0
FACTURA ELECTRONICA
Nº 153648 56/12

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

RUT:	77.837.090-5
SEÑORES:	METALMECANICA FAVI Y COMPANIA LIMITADA
DIRECCION:	NUEVA CENTRAL 4240
COMUNA:	CONCHALI
CIUDAD:	SANTIAGO
TELEFONO:	7365310
DIVISION Y/O GIRO:	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS DE USO ESTRUCTURAL
CONTACTO:	LUIS LEON CIFUENTES

FECHA EMISION:	29-12-2015
FECHA VENCIMIENTO:	27-02-2016
COND. DE PAGO	CREDITO - PAGO A 60 DIAS
VENDEDOR:	ZONA 6

DIRECCIÓN ORIGEN:	AV. LOS LIBERTADORES N. 16		
COMUNA:	COLINA	CIUDÁD:	SANTIAGO
DIRECCIÓN DESPACHO:	NUEVA CENTRAL 4240		
COMUNA:	CONCHALI	CIUDÁD:	SANTIAGO

DOCUMENTO REFERENCIADO	FOLIO
ORDEN DE COMPRA:	0292 / 2015
GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA:	110253
ORDEN DE VENTA:	40825
OFERTA DE VENTA:	109526

N° ITEM PS	N° ITEM CLIENTE	N° CATALOGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1			20	HILO ACERO 1020 GALVANIZADO LAMINADO 1/2 -13 X 3 METROS	2.133,05	42.661

PERNOSTOCK LTDA.
29 DIC 2015
BENJAMÍN NAVIA
REVISADO

CANCELADO
EFECTIVO ☐ TRANSFERENCIA ☐
VALE VISTA ☐ TARJETA CREDITO ☐ DEBITO ☐
CHEQUE ☐ BANCO..... A FECHA ☐ AL DÍA ☐
RECIBIDO POR .....

SON : CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

NOMBRE: .....
RUT: .....
RECINTO: .....
FECHA: ..... FIRMA: .....

SUB-TOTAL	42.661
DESCUENTO	
TOTAL NETO	42.661
I.V.A 19 %	8.106
TOTAL	50.767

EMITIR CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO A NOMBRE DE PERNOSTOCK LIMITADA EN CASO DE TRANSFERENCIA ENVIAR CORREO A COBRANZA@PERNOSTOCK.CL

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19 983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).

NOMBRE CHOFER:	TIPO DESP:
RUT CHOFER:	PATENTE:
FLETE:	CONDICION

Art. 160 del Código del Comercio: no reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la recepción de la misma, ésta se tendrá por irrevocable aceptada.
Las facturas no canceladas en conformidad a los términos de pago convenidos devengarán el interés máximo legal.
Se autoriza expresamente a PERNOSTROCK LTDA., para comunicar a operadores de bases de datos de Chile cualquier información relativa al incumplimiento de las obligaciones de pago de las facturas

Timbre Electrónico SII
Res. 33 de 2013 - Verifique documento: www.sii.cl

ORIGINAL